

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40820 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario abreviado 1227/2019-E.

NIG: 0801947120198005034.

Fecha del auto de declaración. 18 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. ACOTAR OIS, S.L., con CIF: B66978826 y domicilio en calle Balmes, 27. Molins de Rei (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Tiziana Di Ciommo, Abogada.

Dirección postal: Avenida Diagonal 640, 08017 - Barcelona

Dirección electrónica: tizianadiciommo@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190053376-1